

FORMOSA, 27 de septiembre de 2022

Y VISTOS:

Que se encuentran en trámite los concursos para la cobertura de los cargos de: "JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 4"; "JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 5" y "JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 6", todos correspondientes a la Primera Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo el Tribunal Examinador establecido una agenda fijando fecha de examen para dichos cargos, para los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año, corresponde dictar el pertinente acto administrativo al respecto.

Que, asimismo, atendiendo a la elevada cantidad de postulantes inscriptos y la habitual deserción que se produce al momento de la prueba de oposición, corresponder disponer lo conducente a fin de que se prevean y organicen los recursos materiales necesarios para llevar adelante los exámenes, resultando procedente consecuentemente intimar a los postulantes inscriptos a confirmar su interés en rendir. Que por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1º) Disponer que los exámenes para cubrir los cargos de "JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 4"; "JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 5" y "JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 6", todos correspondientes a la Primera Circunscripción Judicial, cuyos concursos se encuentran en trámite, se lleven a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año, en forma sucesiva y en el orden mencionado, de 08 a 16 horas.

2º) Los postulantes, a los fines de que el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Examinador prevean adecuadamente los recursos materiales necesarios para llevar adelante los exámenes, deberán indefectiblemente confirmar del 27 de septiembre al 14 de octubre, inclusive, del año en curso, en el horario de 7:15 a 12:30 hs., su participación en los exámenes mencionados en el punto primero del presente resolutorio, debiendo hacerlo por escrito presentado ante la Secretaría del Consejo o por mail al correo oficial (magistratura@jusformosa.gob.ar), bajo apercibimiento de ser excluidos de los mismos.

3º) Los postulantes podrán presentar, hasta cinco (5) días hábiles antes del examen, los antecedentes académicos señalados en el art. 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, además de las documentaciones mencionadas en los artículos 17 -primer párrafo- y 18, para lo cual deberán dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Nº 74/22 de Presidencia, publicada en el portal web del Consejo de la Magistratura en fecha 23 de septiembre de 2.022.

4º) Hacer saber a los postulantes que el Tribunal examinador estará compuesto por los Dres. Jorge Miguel Flores, Jorge Eduardo Arrambide, Sergio Rolando López y la Dra. Stella Maris Zabala de Copes y que el o los lugares en que se tomarán los exámenes se hará saber con

posterioridad a la determinación de la cantidad de postulantes que confirmen su participación en los mismos.

5º) Regístrese y hágase saber a los postulantes inscriptos lo resuelto, mediante su publicación en el portal web oficial.

DR. RICARDO ALBERTO CABRERA

Presidente - Consejo de la Magistratura